Bogotá D.C, Julio de 2021

Señores Proponentes:

Ref: Convocatoria Pública - Licitación 007 2021.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, organismo internacional, está interesada en contratar un prestador de Servicios Integrales como Operador Logístico y de Apoyo que se encargue de la gerencia de logística y apoyo de los proyectos sociales, infraestructura logística y operativa total para los diferentes eventos, Servicios de banquetes y catering, Servicios de Alojamiento, salones y Auditorios, material de apoyo (Esferos, libretas, escarapelas, equipos de audiovisuales, video beam, computadores, equipos de impresión y escaneo), Material Publicitario, material POP y de promoción de eventos, socialización e invitaciones, Material Didáctico, registro e inscripción de asistentes, capacitaciones y talleres, recurso físico y humano, y en general todas aquellas acciones que conlleven la planeación, organización, producción y ejecución de eventos y diferentes actividades requeridas para el adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos de la OEI.

Se aceptarán prestadores de servicios constituidos como personas jurídicas o proponentes plurales conformados por personas jurídicas.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: procesocontratación@oei.org.co.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO DIRECTOR OEI COLOMBIA



RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, esto evitara errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en la convocatoria.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los anexos 1, 1 A y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

Revise la garantía de la seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los pliegos de condiciones. Debe ser expedida a favor de ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA — OEI aclara que la presente Convocatoria no constituye oferta de celebrar contrato alguno y que la decisión de adjudicar y celebrar un contrato dependerá únicamente de los resultados de la evaluación que se realice. En consecuencia, no asume obligación alguna de asignar el presente proceso de selección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2021

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, organismo internacional, convoca a personas jurídicas, interesadas en participar en el proceso competitivo que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumplan los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

JUSTIFICACIÓN.

Los diferentes Contratos y/o Convenios de Cooperación celebrados entre la OEI y entidades públicas y privadas, conllevan la planeación, organización, producción y ejecución de eventos y diferentes actividades requeridas para el adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos de la OEI para el cumplimiento de sus objetivos y actividades en todo el territorio nacional, incluidos territorios de difícil acceso.

La necesidad de contratar el Servicio Integral de un Operador Logístico y de Apoyo se justifica en el requerimiento que se presenta en los Contratos y/o Convenios de Cooperación de contar con una gerencia de logística y apoyo de los proyectos sociales, infraestructura logística y operativa total para los diferentes eventos, Servicios de banquetes y catering, Servicios de Alojamiento, salones y Auditorios, material de apoyo (Esferos, libretas, escarapelas, equipos de audiovisuales, video beam, computadores, equipos de impresión, escaneo), Material Publicitario, material POP y de promoción de eventos, socialización e invitaciones, Material Didáctico, registro e inscripción de asistentes, capacitaciones y talleres, recurso físico y humano, y en general todas aquellas acciones que conlleven la planeación, organización, producción y ejecución de eventos y diferentes actividades requeridas para el adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos de la OEI.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección para realizar la contratación del Servicio Integral de un Operador Logístico y de Apoyo, con experiencia operativa y alta capacidad de respuesta y operación en proyectos en general y de manera específica en proyectos sociales, dada la especialidad servicio, el tiempo demandado, el despliegue de infraestructura, la simultaneidad de la operación en distintos frentes y territorios del país que requiere de recurso físico y humano suficiente para la prestación de los siguientes servicios:

- Gerencia de logística y apoyo de los proyectos sociales
- Infraestructura logística y operativa total para los diferentes eventos
- Servicios de banquetes y catering, Servicios de Alojamiento, salones y Auditorios, material de apoyo (Esferos, libretas, escarapelas, equipos de audiovisuales, video beam, computadores, equipos de impresión, escaneo)
- Material Publicitario, material POP y de promoción de eventos
- Socialización e invitaciones

- Material Didáctico
- Registro e inscripción de asistentes
- Capacitaciones y Talleres
- Recurso físico y humano
- En general todas aquellas acciones que conlleven la planeación, organización, producción y ejecución de eventos y diferentes actividades requeridas para el adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos de la OEI.

1. 1. OBJETO.

Contratar un prestador de Servicios Integrales como Operador Logístico y de Apoyo que se encargue de la gerencia de logística y apoyo de los proyectos en general y en particular de los proyectos sociales, que incluya las etapas de planeación, organización, producción y ejecución de eventos y de las diferentes actividades requeridas para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la OEI, conforme los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1. Entregar a la supervisión del contrato el cronograma de actividades para cada una de las actividades o eventos solicitados.
- 2. Prestar sus servicios de la forma pactada en los presentes términos y ofrecidos en su propuesta, tanto por el operador, como por sus aliados y proveedores, en cuanto a materiales, acabados, producción y ejecución.
- **3.** Producir y ejecutar los eventos y actividades aprobadas dentro de los tiempos pactados a la entrega de cada proyecto y garantizar la adecuada a ejecución de los proyectos y actividades y la oportuna respuesta a los requerimientos de la OEI
- **4.** Seguir los lineamientos establecidos por la OEI en procura del eficiente y eficaz desarrollo de los eventos, proyectos y actividades relacionados con el desarrollo del obieto del contrato.
- **5.** Presentar a la OEI informes y reportes tanto periódicos como parciales antes, durante y después de la ejecución de cada evento o actividad llevada a cabo, cuando OEI lo considere necesario. Para el efecto, dentro de los diez (10) días siguientes al inicio de ejecución del contrato, el operador deberá presentar para aprobación de la OEI un formato de reporte, que deberá contener fotografías y/o videos y/o listados de asistencia y/o cualquier medio de soporte e información cuantificable que permita ser analizada y medida.
- **6.** Contar con un equipo de trabajo adecuado, calificado y suficiente en cantidad y disponibilidad de tiempo para el correcto manejo de las actividades requeridas según las necesidades del evento y/o certamen.
- **7.** Suministrar piezas en idiomas diferentes al español, en caso de que se requiera llevar a cabo una campaña internacional.
- **8.** Garantizar la logística en las etapas de planeación, organización, producción y ejecución de eventos y de las diferentes actividades requeridas para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la OEI, conforme los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.
- **9.** Contar con un coordinador del contrato el cual debe estar disponible las veinticuatro (24) horas de los siete (7) días de la semana, días hábiles y festivos, toda vez que los servicios requeridos son de manera permanente.
- **10.** Garantizar la calidad del servicio conforme los precios referenciales aprobados en el presente proceso para la ejecución de los ítems de los servicios aprobados.

- 11. Presentar al supervisor del contrato los informes técnicos y financieros, con los respectivos soportes de las actividades.
- 12. Las demás actividades requeridas y que se encuentren dentro del objeto contractual.

1.3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Esta convocatoria y el contrato que se firme se regirán por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

1.4. PARTICIPANTES

Podrán participar personas jurídicas o proponentes plurales conformados por personas jurídicas, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia, que en su objeto social y/o actividades se encuentre la prestación de servicios integrales de operación logística para todo tipo de eventos, conforme los presentes Pliegos de condiciones.

1.5. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de Convocatoria	12 de julio 2021	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de inquietudes y solicitud de Aclaraciones	Hasta el 15 de julio 2021 a las 5 pm	procesocontratacion@oei.org.co
Respuesta de inquietudes	19 de julio de 2021	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de propuestas	27 de julio de 2021 hasta las 11:00 a.m.	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Evaluación de las ofertas	Del 28 al 30 de julio de 2021	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Notificación de adjudicación provisional	02 de agosto de 2021	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros



Presentación de inquietudes a su evaluación	Hasta el 03 de agosto de 2021 hasta las 4:00 P.M	procesocontratacion@oei.org.co
Respuestas a las inquietudes	04 de agosto de 2021	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Notificación de la adjudicación definitiva	05 de agosto de 2021	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes	Cra. 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos

Nota: La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar los presentes convocatoria mediante adendas que se publicaran en la página web de la OEI.

1.6. PRESENTACION DE PROPUESTAS.

El proponente deberá presentar de manera obligatoria dos sobre cerrados debidamente rotulados y separados claramente:

ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA

ORIGINAL PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

La propuesta deberá ser presentada oportunamente, según lo indicado en estos Pliegos de condiciones.

Si el proponente estima conveniente presentar documentos adicionales explicando el beneficio para la OEI de su propuesta, estos deberán incluirse como anexo al final de la misma.

La propuesta, con toda la información necesaria y requerida, deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos y presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio mecánico y electrónico, sin enmendaduras o borrones en ninguna de sus partes, empastadas o anilladas con todas sus hojas foliadas y rubricadas.

El proponente deberá anexar en sobres cerrados, debidamente foliados y rotulados, con el nombre del proponente, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:



Señores:

Bogotá D.C.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Convocatoria No.
Contiene original
Objeto:
Proponente:

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los documentos solicitados en original en los presentes pliegos de condiciones); sin embargo, la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Adicional no se aceptará la entrega de documentos adicionales a los ya entregados, una vez la propuesta ya haya sido entregada y haya sido diligenciado el formato que se dispone para el recibo de las propuestas.

Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI**, pueda solicitar las aclaraciones de los documentos aportados en la propuesta.

Los requisitos mínimos habilitantes no son subsanables, , razón por la cual cada proponente deberá allegar la documentación requerida para acreditar cada requisito establecido.

La propuesta deberá venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además, deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los documentos, anexos, etc.

1.7. LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 9 No 76 - 27.

El proponente entregara su propuesta en original de manera física previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin donde se registran la hora y fecha de recepción.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria, se autorizará el ingreso a las instalaciones de la OEI de UNA SOLA PERSONA por cada proponente, quien debe llevar puesto tapabocas y cumplir todos los requisitos de bioseguridad que le sean exigidos al ingreso a la OEI. No se permitirá el ingreso a las personas que no cumplan los protocolos exigidos al ingreso.

La OEI solicitará el acatamiento de las medidas de bioseguridad establecidas por las autoridades nacionales, las cuales teniendo en cuenta las circunstancias actuales, se han ido modificando dado el avance en factores como el plan nacional de vacunación, entre otros

Por lo anterior, no será responsable la OEI por la tardanza que los protocolos de bioseguridad puedan generar al ingreso, razón por la cual los proponentes deben llegar con el suficiente tiempo de antelación a la hora de cierre.

1.8. COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. La Organización de Estados iberoamericanos no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.9. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para realizar el objeto del contrato.

El proponente deberá presentar la propuesta económica definiendo los precios referenciales para la ejecución de los ítems contenidos en el objeto y actividades establecidas en el presente proceso, los cuales serán tenidos en cuenta en la ejecución.

El proponente deberá diligenciar el formato de propuesta económica de manera detallada, incluyendo los precios referenciales de cada ítem los cuales serán tenidos en cuenta para la evaluación de la mejor propuesta y aceptación de los precios referenciales de ejecución, pero el valor de la propuesta será por el presupuesto total del presente proceso.

1.10. PROPUESTA AJUSTADA A LA CONVOCATORIA

Solo serán consideradas las propuestas que en su propuesta básica se ajusten a los Pliegos de condiciones.

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

1.11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una validez mínima de 2 meses contados a partir de la fecha de su presentación, La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

1.12. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de dos años, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, es decir, firma del contrato y aprobación de las garantías por OEI.

1.13. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto estimado de la convocatoria será de CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000,000) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

1.14. FORMA DE PAGO.

Los desembolsos de realizarán de manera parcial, de acuerdo con la ejecución de cada proyecto, su anexo técnico para cada proyecto y conforme los precios referenciales aprobados como resultado del presente proceso. Lo anterior con la salvedad de que dichos precios pueden incrementarse teniendo en cuenta las condiciones específicas en zonas de difícil acceso o características especiales comprobadas que afecten los precios referenciales.

Para los desembolsos se presentarán la factura acompañada del informe de las actividades ejecutadas, que se encuentran relacionadas con el objeto a celebrar, y aprobado por la supervisión del contrato.

Los pagos estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realicen las diferentes entidades aliadas; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos cuando se adjudique el contrato.

1.15. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla al mail: <u>procesocontratacion@oei.org.co</u> dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

Se aclara que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a la convocatoria. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en la convocatoria.

La OEI responderá mediante documento de aclaraciones que será publicado en la página web de la organización.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en la convocatoria. La presentación de la propuesta será evidenciada de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

1.16. MODIFICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a la convocatoria mediante adendas en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las adendas que se emitan formarán parte de la convocatoria y serán publicados en la página web de la OEI.

Cuando la convocatoria fuera modificada mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

1.17. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria anexando la documentación exigida, solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la Organización de Estados iberoamericanos que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el numeral 2 y al cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de facilitar su estudio.

En la presente convocatoria se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

1.18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por el Director de la OEI, la cual será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto de este contrato y por el seguimiento y control del mismo.

1.19. CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia, entendida esta como aquella documentación e información adicional al archivo cifrado, bajo el cual se presenta la propuesta y que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser enviada al correo electrónico: procesocontratacion@oei.org.co.

CAPÍTULO 2

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta:

2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

2.1.1. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes deberán acreditar que No se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

- **a.** si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- **b**. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- **c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
- i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
- ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
- iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
- iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

- v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
- i) fraude:
- ii) corrupción;
- iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
- iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- **e.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario.

2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. (Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A). Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

2.1.3. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** – **OEI** – formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

Nota: se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía original, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

2.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar q se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

2.1.6. CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas.
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.



- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.
- G. Cualquiera de los participantes podrá acreditar los factores de experiencia y los ponderables.

2.1.7. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

El proponente deberá adjuntar la certificación de implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST donde conste el cumplimiento mínimo del 80%.

2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

2.2.2. Documentos financieros

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019
- c. Notas a los Estados Financieros 2020
- d. Índices financieros de 2020
- e. Declaración de renta 2019

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.



2.2.3. Certificado del contador y/o revisor fiscal

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

2.2.4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.5. Fotocopia del RUT

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.6. ANEXO 2: El proponente deberá presentar el Anexo No. 02 debidamente diligenciado.

2.2.7. INDICES FINANCIEROS:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo corriente (deberá ser igual o mayor a 2,0).
- Capital de trabajo = Deberá ser mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
- Índice de Endeudamiento = Deberá ser menor o igual a 50%

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2020 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como "indeterminado", pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

NOTA 2: Para hallar los indicadores financieros de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y capital de trabajo para Uniones Temporales y Consorcios se obtendrá tomando la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera de la Unión Temporal o Consorcio.



2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.

2.3.1. EXPERIENCIA

Podrán participar todas las personas jurídicas y proponentes plurales conformados por personas jurídicas, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia con más de diez (10) años de antigüedad (contado antes de la fecha de cierre del presente proceso) que demuestren su experticia e idoneidad desempeñándose como: 1) Prestador de Servicios de Actividades Logísticas y/o Servicios de Logística y Apoyo para Todo Tipo De Eventos. 2) Ejecución de proyectos sociales, esto teniendo en cuenta que la mayoría de los proyectos y programas que ejecuta la OEI tienen carácter social y los participantes y beneficiarios de los mismos requieren una atención con enfoque diferencial.

2.3.1.1 Experiencia como Prestador de Servicios de Actividades Logísticas y/o Servicios de Logística y Apoyo para Todo Tipo De Eventos

Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia como Prestador de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo con máximo dos (2) contratos, convenios y/o certificaciones, ejecutados y terminados en los últimos seis (6) años (Desde el 1 de mayo de 2015 hasta la fecha) - cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas cuyos objetos contractuales sean Prestación de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo.

Dentro de los contratos, convenios o certificaciones aportadas, al menos uno de los contratos, convenios, o certificaciones aportadas como experiencia debe corresponder por lo menos al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial. Este requerimiento se realiza en atención a la capacidad de operación que se requiere de parte del proponente a seleccionar.

2.3.1.2 REQUISITOS PARA DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán aportar copia de las certificaciones y/o contratos o convenios acompañados de las actas de terminación y/o liquidación de los contratos y/o convenios con que pretenda acreditar la experiencia, de tal forma que permitan establecer el objeto del contrato, el cual deberá corresponder a los requisitos establecidos para la experiencia general y experiencia especifica. No se aceptarán auto certificaciones o subcontratos. Las certificaciones o Contratos o Convenios y actas de terminación y/o liquidación deberán estar expedidas por la primera entidad contratante.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI tomará para la evaluación, el porcentaje (%) de participación del proponente en la ejecución del contrato. Por lo que el oferente lo debe establecer y soportar.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, este debe cumplir con la experiencia solicitada en todos y cada uno de los contratos presentados; en todo caso, cualquiera de los

integrantes de la persona plural podrá aportar la experiencia.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, el integrante del consorcio o unión temporal que aporte la experiencia total o la mayor cantidad de experiencia, deberá tener el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal superior al cincuenta por ciento (50%).

La experiencia habilitante en el caso de los consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan y sus integrantes deben acreditar entre ellos uno o más contratos en la forma exigida.

Cuando los proponentes acrediten experiencia en modalidades de unión temporal o consorcio se tendrá en cuenta únicamente el valor que le corresponda al integrante de acuerdo al porcentaje de su participación.

El proponente para certificar la experiencia lo puede hacer con alguna de las dos opciones siguientes:

- 1) Relacionar y anexar copia de los contratos o convenios acompañados del acta final y/o de liquidación que le permitan a la entidad identificar como mínimo el objeto, actividades desarrolladas en el contrato, su valor final y la debida ejecución.
- 2) Relacionar y anexar Certificaciones en original o copia que le permitan a la entidad identificar como mínimo el objeto, actividades desarrolladas en el contrato, su valor final y la debida ejecución, o que en lo posible contengan lo siguiente:
 - 1. Objeto del contrato y/o alcance del mismo.
 - 2. Plazo de ejecución.
 - 3. Número del Contrato (en caso de que exista).
 - 4. Nombre de la entidad Contratante, teléfono y dirección.
 - 5. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
 - 6. Fecha de iniciación.
 - 7. Fecha de terminación.
 - 8. Valor final del contrato.
 - 9. Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad.
 - 10. Que haya sido recibido a satisfacción la totalidad de bienes y servicios contratados.

Si la experiencia fue adquirida con ocasión de un contrato público, los soportes del mismo deben estar suscritos por el ordenador del gasto o el funcionario competente; Si la experiencia fue adquirida con ocasión de un contrato privado, las certificaciones soportes deben ser expedidas directamente por el contratante o por el representante legal del contratante –para el caso de personas jurídicas.

En el caso de requerir información adicional documentación aportada para acreditar la experiencia, La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes; sin perjuicio de las acciones legales que pueden derivarse en el evento de encontrar falsedades. En caso de no considerarla suficiente la OEI se reserva el derecho de no aceptarla.

2.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

1. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

En concordancia con el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006, el proponente con su propuesta deberá presentar copia del Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria expedido por la entidad competente, de conformidad con las fechas de renovación establecidas en la Ley 1101 de 2006, modificada por la Ley 1558 de 2012, o la norma que la reglamente, modifique o sustituya.

El proponente debe estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el último trimestre del año 2020. Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar la certificación correspondiente emitida por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de proponente plural, todos los integrantes deben aportar dicha certificación. En el caso de quienes obtuvieron el registro nacional de turismo en el 2021 solo deben certificarlo por su contador de no haberse causado

Nota: En caso de presentarse una Unión Temporal y/o Consorcio, cada uno de sus miembros, debe acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo

3. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO:

Teniendo en cuenta la alta especialización del objeto contractual se requiere que los niveles de formación profesional y experiencia específica, así:

PERFIL PROFESIONAL	GRADO	EXPERIENCIA	OBJETO CONTRACTUAL
DIRECTOR DE PROYECTO	Título Profesional y posgrado	Mínimo 2 años de experiencia certificada como Director, gerente o coordinador en proyectos logísticos.	Garantizar la gerencia, planeación, coordinación, relacionamiento interinstitucional y gestión del proyecto.



COORDINADOR GENERAL LOGÍSTICO	Título Profesional en administración de empresas o ingeniería industrial con especialización en logística	Mínimo dos (2) años de experiencia certificada como Director, gerente o coordinador en proyectos logísticos	 Coordinar el contrato y ser el interlocutor con la OEI. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de cada evento asignado conforme a los requerimientos del mismo. Asistir a cada evento asignado y en caso de detectar fallas en la ejecución de los mismos, tomar medidas correctivas, que conlleve a una ejecución con calidad. Apoyar a los coordinadores de eventos cuando se requiera, reforzando la operación logística según las características de cada evento. Asistir a eventos al azar y en caso de detectar fallas en la ejecución de los mismos, tomar medidas correctivas, que conlleve a una ejecución con calidad Asistir a las reuniones que se programen en desarrollo del objeto contractual, relacionadas con la programación, planeación y ejecución de los eventos. Hacer las negociaciones necesarias con el fin de ofrecer el mejor servicio conforme los precios referenciales. Detectar y corregir oportunamente los problemas en la prestación del servicio por parte del Contratista, de conformidad con sus obligaciones contractuales Realizar seguimiento y control frente a las obligaciones y eventos ejecutados, ente otros. Planear, programar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los eventos.
-------------------------------	---	---	--

- 1. Para acreditar la formación académica se requiere: Diploma o acta de grado.
- 2. Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matricula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar: Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria. Certificado de vigencia de la matrícula.
- 3. Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html)
- 4. Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual,

deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matricula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

- 5. Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.
- 6. La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente y/o acta de grado.
- 7. La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la empresa o entidad Dirección de la empresa o entidad Teléfono de la empresa o entidad Nombre del profesional o persona contratada Tipo y Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija) Cargo desempeñado u Objeto contractual Tiempo de vinculación o servicio (DIA MES- AÑO), inicio y término. Firma de la persona competente En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.

AUTOCERTIFICACIONES –. No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por el contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto, sí cumplió con la experiencia o rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros. Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido la OEI, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la Organización a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

NOTA 1: La OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario. El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno del Ministerio, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual

incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso. El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial, bioseguridad y deberá dotarlos con los implementos de bioseguridad necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

2.3.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)

Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta de exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

2.3.4. CALCULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

En los costos se deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

Los precios referenciales ofertados deben ser diligenciados en el anexo de propuesta económica. Estos serán los precios que se ejecutarán y serán fijos durante la ejecución del contrato. Cualquier variación que pueda incrementar dichos precios sólo se hará teniendo en cuenta las condiciones específicas en zonas de difícil acceso o características especiales comprobadas que afecten los precios referenciales.

El proponente deberá diligenciar el anexo de propuesta económica de manera detallada, incluyendo los precios referenciales de cada ítem los cuales serán tenidos en cuenta para la evaluación de la mejor propuesta y aceptación de los mismos para la ejecución, pero el valor de la propuesta será por el presupuesto total del presente proceso.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias. La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

2.3.4.1. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial es de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.000)** incluido IVA y demás impuestos.

CAPITULO 3

CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATO.

3.1 TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

3.2 FACTORES DE ADJUDICACIÓN

3.2.1. EXPERIENCIA (máximo 15 puntos).

Se calificará la experiencia mínima habilitante que permita determinar una mayor experiencia en la ejecución de grandes contratos, esto con el fin de dar mayor peso a los proponentes que cuenten con dicha experiencia y que permitan acreditar una mayor idoneidad y experticia, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA	
El proponente que certifique haber ejecutado al menos el 70 % o más del	
presupuesto oficial de este proceso en un solo año en un contrato, convenio	
o certificación cuyo objeto sea la Prestación de Servicios de Actividades	30 puntos
Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo.	
El proponente que certifique haber ejecutado menos del 70 % del	
presupuesto oficial de este proceso en un solo año en un contrato, convenio	25 puntos
o certificación cuyo objeto sea la Prestación de Servicios de Actividades	·
Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo	



EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (15 puntos).

Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia en ejecución de proyectos sociales con máximo en dos (2) contratos, convenios y/o certificaciones, adicionales a la experiencia en logística, ejecutados y terminados en los últimos seis (6) años (Desde el 1 de mayo de 2015 hasta la fecha) - cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas que su objeto esté relacionado con la ejecución de proyectos sociales en temas de: educación, ciencia, cultura, lenguas y derechos humanos; competencias ciudadanas; construcción de paz; fomento empresarial; emprendimientos colectivos; fortalecimiento y mejoramiento de proyectos de emprendimientos; producción de alimentos y/o seguridad alimentaria; servicios educativos o de atención educativa; competencias ciudadanas; construcción de paz; víctimas de violencia y/o desplazamiento forzado; capacitación y talleres; participación comunitaria y liderazgo; implementación y apropiación de soluciones tecnológicas interactivas; Atención Integral A Mujeres Gestantes, Niñas Y Niños Menores; Apoyo Y Asistencia Integral a Adultos Mayores; Atención integral a desplazados, víctimas de la violencia , personas en Condición De Vulnerabilidad, Aislamiento o Carencia De Soporte Social.

Los contratos presentados como experiencia en proyectos sociales deben ser diferentes a los contratos presentados como experiencia en logística.

3.2.2 EQUIPOS PARA EVENTOS (Máximo 20 puntos)

- Se otorgarán 20 puntos al proponente que ofrezca durante la vigencia del contrato y sin costo para la entidad el alquiler de equipos/día para 2 eventos programados en alguna de las siguientes ciudades; Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla o Bucaramanga, así: (1) computador, (1) videobeam, (1) telón, (1) papelógrafo, (1) sonido base adecuado para reuniones de hasta 30 personas compuesto por mínimo: (1) consola (1) micrófono inalámbrico, (2) parlantes. (incluye traslado, montaje y desmonte)
- Se otorgarán 10 puntos al proponente que ofrezca durante la vigencia del contrato y sin costo para la entidad el alquiler de equipos/día para 1 evento programados en alguna de las siguientes ciudades; Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla o Bucaramanga, así: (1) computador, (1) videobeam, (1) telón, (1) papelógrafo, (1) sonido base adecuado para reuniones de hasta 30 personas compuesto por mínimo: (1) consola (1) micrófono inalámbrico, (2) parlantes. (incluye traslado, montaje y desmonte)

A quien no oferte este factor se asignará cero (0) puntos. Este factor no generará costo adicional en el contrato.

Para el presente factor de calificación el oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal y las características técnicas de cada elemento. No se tendrá en cuenta la certificación que no cumpla con los requisitos establecidos.

3.2.3 SERVICIO DE REGISTRO SISTEMATIZADO DE PARTICIPANTES (Máximo 5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos al proponente que oferte sin costo adicional para la entidad dos puntos de registro sistematizado en 2 eventos durante la vigencia del contrato, y que deba arrojar como resultado una base de datos con la consolidación de asistentes y reporte de novedades.

Puntos De Registro Sistematizado que Incluye: personal, administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos, puesto de trabajo (mesa, computador, impresora y silla), equipos (lector de código de barras de cedulas).

3.2.4. MEJORAMIENTO EVENTO FIN DE AÑO (Máximo 15 puntos)

Quien para el evento del fin de año de la OEI ofrezca sin costo adicional regalos o incentivos, se le asignará 15 puntos, quien no ofrezca esto, se le asignarán cero (0) puntos.

MEJORAMIENTO	PUNTAJE
Tres regalos o más, con un valor cada uno de mínimo \$500.000	15 puntos
Dos regalos, con valor cada uno de mínimo \$500.000	10 puntos
Un regalo, con valor de mínimo \$500.000	5 puntos

3.2.5. OFERTA ECONÓMICA (20 puntos)

El proponente deberá diligenciar el formato de propuesta económica de manera detallada, incluyendo los precios referenciales de cada ítem los cuales serán tenidos en cuenta para la evaluación de la mejor propuesta y aceptación de los precios referenciales de ejecución, pero el valor de la propuesta será por el presupuesto total del presente proceso. (ANEXO 1B)

El valor de la propuesta corresponde a la sumatoria de los precios unitarios propuestos por virtud de lo cual el contratista no podrá modificarlos durante la ejecución del contrato y se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en los documentos del proceso. La discriminación de la propuesta económica que presenta el proponente implica que la propuesta económica se haya acordado a precios unitarios. Cualquier variación que pueda incrementar dichos precios sólo se hará teniendo en cuenta las condiciones específicas en zonas de difícil acceso o características especiales comprobadas que afecten los precios referenciales.

La discriminación de precios contenida en la oferta económica será tenida en cuenta para adelantar la facturación del contrato y las labores de liquidación de presentarse una terminación anticipada del contrato, caso en el cual se pagarán y reconocerán los servicios efectivamente prestados, con base en los valores establecidos en la oferta económica.

La calificación de la oferta económica se hará con la fórmula de MEDIA ARITMETICA, así:



Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

 $\overline{X} = \sum xi \ n \ n \ i=l$

 \overline{X} = Media aritmética.

xi = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{X_i}{n}$$

 $\left| (Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje) imes \left(1 - \left(rac{(ar{X} - V_i)}{ar{X}}
ight)
ight)
ight| o para\ valores\ menos\ o\ iguales\ a\ ar{X}$

$$\left[(Incluir\ el\ valor\ del\ m\'aximo\ puntaje) \times \left(1 - 2\ \left(\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}} \right) \right) \right] \to para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X}$$

 \overline{X} = Media aritmética. Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3.2.4 EQUIPO ADICIONAL (Máximo 10 puntos)

Se calificará al proponente que sin costo adicional ponga a disposición del proyecto el siguiente perfil:

PERFIL	TOTAL PUNTOS
Diseñador Gráfico con mínimo dos (2) años de experiencia: Con el fin de realizar diseños que sean requeridos en los diferentes eventos.	10 puntos
TOTAL	10 puntos

Para acreditar la formación académica se requiere: • Diploma o acta de grado.

Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la

matricula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar: • Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria. • Certificado de vigencia de la matrícula.

Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html)

Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matricula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.

La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente o acta de grado.

La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad • Dirección de la empresa o entidad.

• Teléfono de la empresa o entidad • Nombre del profesional o persona contratada • Tipo y Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija) • Cargo desempeñado u Objeto contractual • Tiempo de vinculación o servicio (DIA − MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades u obligaciones realizadas • Firma de la persona competente En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.

AUTOCERTIFICACIONES. No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por el contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto, sí cumplió con la experiencia o rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros. Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido la OEI, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la Organización a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el

personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

NOTA 1: La OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario. El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno del Ministerio, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso. El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial, bioseguridad y deberá dotarlos con los implementos de bioseguridad necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

3.3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, HABILITA o NO HABILITA, las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden financiero exigidos en estos Pliegos de condiciones, consignados en el numeral 2.8 documentos de carácter financiero, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuales cumplen los requisitos financieros exigidos en los presentes términos.



3.3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS MÍNIMOS (HABILITA O RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas desde el aspecto técnico.

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

Nota: Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA y no podrá ser evaluada.

3.3.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter **JURÍDICO**, **FINANCIERO y TÉCNICO**, el comité evaluador realizará la valoración y asignación de puntajes acorde a los criterios de evaluación y puntuación.

3.3.5 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la OEI podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente presenta a la OEI las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado no las presenta, la OEI entenderá que NO hay lugar a aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

3.3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes en la ponderación definitiva, se aplicarán los siguientes criterios de desempate.

- 1. Se seleccionará a quien primero radique la propuesta, para lo cual se verificará la planilla de registro de planillas y cámaras de la OEI.
- 2. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el primer criterio de adjudicación.
- 3. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el segundo criterio de adjudicación y así sucesivamente.



4. Si el empate se mantiene se procederá por sorteo mediante balotas.

3.4 CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA O SE RECHAZA LA PROPUESTA.

3.4.1 DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria:

- 1. Si en la licitación no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico
- 2. Si las propuestas presentan un precio artificialmente bajo, que no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);
- 3. Cuando ninguna de las propuestas satisfaga el objeto de la convocatoria y no se ajusten a los requerimientos exigidos en los Pliegos de condiciones.
- 4. Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.
- 5. Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para dicha convocatoria.
- 6. Cuando a juicio de la OEI, no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
- 7. Cuando haya un único proponente y requerido para que presente documentación aclaratoria éste no la hubiere presentado en el término establecido para ello

3.4.2 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La OEI podrá rechazar las propuestas:

- 1. Cuando no se presenten los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- 2. Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- 3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
- 4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Pliegos de condiciones.
- 5. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.



- 6. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- 7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
- 8. Cuando al proponente se le solicite que aclare alguna información (que no sea factor de evaluación o calificación) y éste no responda oportunamente incumpliendo el plazo o cuando su respuesta no sea satisfactoria.
- 9. Cuando a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de los Pliegos de condiciones.
- 10. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- 11. Cuando no esté firmada en original la carta de presentación de la oferta por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante designado si es consorcio o unión temporal.
- 12. Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 13. Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
- 14. Cuando no se presente en copia o se presente de forma incorrecta el documento de conformación para Consorcios o Uniones Temporales.
- 15. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al español o la oferta económica se presente con algún valor en moneda extranjera.
- 16. Cuando la propuesta económica del proponente o la propuesta económica corregida resultante de la verificación aritmética, supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- 17. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
- 18. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los Pliegos de condiciones.
- 19. Cuando el proponente suministre información falsa o que la entidad corrobore que dicha información no es veraz.
 - 20. Cuando el proponente ya haya ejecutado contratos con la OEI, y los mismos presentaron



incumplimientos, llamados de atención, retrasos en la ejecución, ejecución inadecuada, que a juicio de la OEI hayan afectado el cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, tiempos de ejecución de contrato, entre otros.

3.4.3 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La OEI adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, según el acta del Comité Evaluador y la adjudicación provisional, previa aprobación del órgano de contratación.

3.4.4 INFORMACION Y/O ACLARACION SOBRE EL PRESENTE PROCESO

Se divulgará a los oferentes que participen en el proceso, para conocimiento de todos los participantes el resultado de la evaluación, comparación y calificación de las ofertas.

No obstante, si desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de adjudicación del contrato, algún oferente desea comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con ésta, deberá hacerlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicado en los presentes Pliegos de condiciones y dentro de los plazos establecidos en el cronograma, no se atienden solicitudes vía telefónica.

La OEI será la única autorizada a responder las solicitudes de información que realicen los proponentes, cumpliendo los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de condiciones y en relación con el presente proceso.

3.4.5 FORMULACION DE RECLAMACIONES

Se publicará para conocimiento de todos los participantes la adjudicación provisional y dentro del término establecido en el cronograma del proceso los proponentes podrán presentar aclaraciones, vía correo electrónico a la dirección señalada en los presentes Pliegos de condiciones, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente. La reclamación no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación. Sólo serán consideradas las reclamaciones respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

3.4.6 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma del mismo quedará a favor de la OEI en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales contundentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertas por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea Igualmente favorable.

3.4.7 CESION DEL CONTRATO.

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y esta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

3.4.8 GARANTIAS DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá Solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando esté se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos.

- **De cumplimiento de las obligaciones:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee, durante el desarrollo el contrato por un valor igual a 5% del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- **De responsabilidad civil extracontractual por** un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

Para la liquidación del contrato se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es de caso.

3.4.9 PERFECCIONMIENTO DEL CONTRATO

El contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el contrato al segundo proponente, tomando como base la evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y este en igualdad de condiciones favorables.

3.4.10 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:



- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista y previamente avalado por el supervisor del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica del contratista, de las personas jurídicas.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI.

3.4.11 LIQUIDACION DEL CONTRATO.

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declara el estado de la ejecución del mismo, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del supervisor.



ANEXO No. 1

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, Manifestamos expresamente que:

- Que no existe grado de parentesco con funcionarios de la OEI que participen en el proceso de Contratación.
- Que como persona natural o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y conductas afines.
- Que como persona natural o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Que no somos cónyuges o compañeros permanentes, no nos encontramos dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- Que a la fecha la persona natural o la jurídica que represento no ha incumplido, presentaron demoras o inconvenientes en contratos anteriores suscritos con la OEI.

Firma del Represen	tante Legal		
C.C	de	-	
Nombre del Represe	entante l'egal·		



ANEXO No. 1 A FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Bogotá D.C.,

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI

Ciudad.

REF: Convocatoria	No.
-------------------	-----

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar _______, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos afirmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una).
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.



- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de **dos (2) meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
- 16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17) Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
- 18) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.

•	nte propuesta consta	de () folios debidame	ente numerados	s, y prese	nto ORIGINAL
de la misma. 20) Número de la	póliza de seriedad de	e la propuesta:		, Va	alor asegurado:
	, Recibo de pa hasta	go de la póliza:	, con fed	cha de: _	,
Atentamente,					
Nombre proponer	nte o razón social				
			comercial	del	proponente:
Teléfonos:					
E-mail:					
Firma del Represe	entante Legal				
C.C.	de	Nombre del Represen	itante Legal:		



ANEXO No. 1 B FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,

Señores ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI Ciudad.	
REF: Convocatoria No.	
Apreciados Señores:	
Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos siguiente propuesta para contratar aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos establecido.	, y en el caso de que nos sea

Declaramos así mismo:

- 1) Que la propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones. (**Indicar el número y la fecha de cada una**).
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la "OEI" (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.



- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de 2 **meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
- 16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17) Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.

 18) Que la presente propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.

 19) Que EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de ______ (\$______);
- 20) Que el VALOR DE LOS PRECIOS UNITARIOS ofrecidos para calificación se **relacionan en el anexo** de propuesta económica adjunto a los pliegos de condiciones.

Atentamente,	
Nombre proponente o razón social	
Firma:	
Dirección comercial del proponente:	
Ciudad y Departamento:	
Teléfonos:	
E-mail:	
Firma del Representante Legal	
C.C de	
Nombre del Representante Legal:	



ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA. DILIGENCIAR DOCUMENTO ADJUNTO

ANEXO No. 2 RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(A 31 DE DICIEMBRE DE 2020)

Razón Social del proponente					
(Pesos Colombianos)					
ACTIVO CORRIENTE \$					
ACTIVO TOTAL \$					
INVENTARIOS \$					
PASIVO CORRIENTE \$					
PASIVO TOTAL \$					
Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana					
REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)					
C.C No					
CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)					
C.C No					
REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)					
TP. No					

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

Firmamos bajo la gravedad de juramento.



ANEXO 3 ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS

Los suscritos:			, identifica	ado (s)	con c	édula	de d	ciudadanía	No.
	_ de	, domicilia	do en				,	actuando e	n mi
manifestamos CONDICIONES contratar el sen material de apo	(o en representa que ACEPTAMOS Y DEMÁS DOCU vicio de operador l yo y todas aquella s eventos y activi	ción de) que S LAS CONDIO MENTOS QUE ogístico que se o s acciones que o	en adela CIONES (INTEGRAN encargue d conlleven la	inte se CONTEN N EL M le sumir a planea	denon IDAS ISMO, nistrar ación,	ninará EN dentr alojam organiz	EL LOS o de iiento zaciói	PROPONEI PLIEGOS I proceso , alimentad n, producc	NTE, DE para ción, ión y
	le lo anterior y con locumento, se susc		•				prom	iso incorpo	rado
EL PROPONEN	TE								
Firma									



ANEXO 4

OFERTA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Bogotá D.C.,
Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI
Ciudad.
Referencia: convocatoria No.
Apreciados Señores:
Nosotros los suscritos, de acuerdo en lo establecido en la Convocatoria, CERTIFICAMOS que la empresa xxxxx, ofrece el criterio de adjudicación del numeral xxxxxx denominado xxxxx de los pliegos de condiciones, de acuerdo con los criterios señalados en la presente convocatoria.
Los costos asociados a la ejecución de criterio de adjudicación del numeral xxxxx no representa para la OEI ningún valor económico y en su totalidad será asumido por mi empresa.
Atentamente,
Nombre del proponente o razón social
Firma representante legal/ contador/revisor fiscal:
Dirección comercial del proponente:
Ciudad y Departamento:
Teléfonos:



ANEXO 5

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD LICITACIÓN......

Por el presente yo, el suscrito, declaro que acuerdo participar en la evaluación del procedimiento de licitación mencionada. En esta declaración, confirmo que me encuentro familiarizado con la información disponible al día, en relación al presente proceso de licitación. Asimismo, declaro que llevaré a cabo mis responsabilidades en forma honesta e imparcial.

Soy independiente de todas las partes involucradas en el resultado de la evaluación del proceso. A mi saber y entender, no existen hechos o circunstancias, en el pasado o en el presente, o que puedan surgir en el futuro, que puedan hacer dudar de mi independencia a la vista de cualquiera de las partes y, en caso de que se vuelva aparente en el transcurso del proceso de evaluación el hecho de que existe o se ha establecido tal relación, inmediatamente cesaré mi participación en la evaluación del proceso. Confirmo que tanto yo como los miembros de mi familia y cualquier organización o compañía en la que me encuentre involucrado fuera de mi puesto en la OEI no obtendremos ganancia alguna de los resultados de este proceso de licitación.

Acuerdo a considerar confidencial cualquier información o documento ("información confidencial") que me haya sido revelado o que yo haya descubierto o preparado en el transcurso de la evaluación o como resultado de la misma; y acuerdo a disponer de dicha información únicamente para el propósito de esta evaluación y a no revelarla a ninguna de las partes. Asimismo, acuerdo a no guardar copias de ninguna información escrita o prototipo que me haya sido proporcionado.

La información confidencial no podrá ser revelada a ningún empleado o experto a menos que acuerder proceder y obligarse bajo las condiciones de la presente Declaración.

Nombre Firmado Fecha